

# GRANADINOS:

|                           |
|---------------------------|
| BIBLIOTECA UNIVERSITARIA  |
| GRANADA                   |
| Sala: <i>R</i>            |
| Estante: <i>45</i>        |
| Número: <i>129 (6-24)</i> |

*C*  
*001*  
*016*  
*(14)*

Si la existencia del cólera en Europa desde sus primeros momentos produjo el mal-estar que toda clase de calamidad imprime en las condiciones morales de los individuos, lisonjeaba la esperanza de vernos libres de sus estragos en vista de las disposiciones adoptadas y del tiempo transcurrido sin conocimiento de que fuesen invadidos pueblos de nuestra Península.

El momento de la contrariedad ha llegado, y no sería digno de vuestra Autoridad ocultaros que el cólera causa víctimas en esta y otros pueblos; ni responderían los encargados de velar por la salud pública, á los deberes que su misión les impone, si no precaviesen las eventualidades del porvenir.

Afortunadamente hasta ahora la provincia de Granada no siente los efectos de la asiática enfermedad; y como en el descuido no se revela el valor, ni las prevenciones deben causar espanto, necesario es que todos y cada uno contribuya en la medida de sus facultades á facilitar á las autoridades la realización de cuantos medios puedan hacer menos angustiosa la situación, si lo que, la Providencia no permita, llega el momento de poner á prueba la actividad y celo de los unos y la caridad y patriotismo de los demás.

Abandonarlo todo al sólo esfuerzo de la Administración, es ahogar sus mejores propósitos por falta de medios. Fiarlo exclusivamente á la iniciativa particular, es perder grandes fuerzas por falta de unidad de pensamiento; y sólo pueden conseguirse resultados satisfactorios, uniendo el esfuerzo de los particulares á los decididos propósitos de las Autoridades, á quienes auxilia la ciencia y las activas gestiones de las Juntas y Comisiones de Sanidad.

El establecimiento de los lazaretos y hospitales para los casos de necesidad, llevan en sí gastos de tal importancia, que no podrían sufragarse con los recursos de que puede el Ayuntamiento disponer; y en nombre de esos sentimientos humanitarios que en todas ocasiones habeis demostrado, se os demanda que contribuyais con los útiles de cama que permita la condición especial de cada familia el amor que les merezcan los desvalidos. El Municipio, por su parte, si la ocasión llega proporcionará los medicamentos y asistencia facultativa.

El Excmo. Sr. Gobernador Civil se muestra inmensamente ansioso, y el Excmo. Sr. Capitan General propicio á facilitar el personal que exija instalar el cordón sanitario, para que no se burle la vigilancia y se conduzcan á los lazaretos donde se establecen para las desinfecciones, todas las procedencias que se aprecie deban ser sometidas á dicha operación.

La Alcaldía se permite recordar la observancia de las reglas higiénicas que se tienen publicadas, para que el abandono no sea causa de lamentables desgracias.

No olvideis que pedimos por todos y para todos en nombre de la caridad, y confiado en que esta vez como siempre responderéis al llamamiento de la Autoridad y á la voz de los sentimientos de cariño vinculados entre los hijos de Granada, recibid entrañable gratitud.

Granada 4 de Setiembre de 1884.

EL ALCALDE,

*Rafael de Garay.*

# GRANADINOS:

|                          |            |      |
|--------------------------|------------|------|
| BIBLIOTECA UNIVERSITARIA |            |      |
| GRANADA                  |            |      |
| Sala:                    | R          | 001  |
| Estante:                 | 45         | 016  |
| Número:                  | 129 (6-24) | (14) |

Si la existencia del cólera en Europa desde sus primeros momentos produjo el mal-estar que toda clase de calamidad imprime en las condiciones morales de los individuos, lisonjeaba la esperanza de vernos libres de sus estragos en vista de las disposiciones adoptadas y del tiempo transcurrido sin conocimiento de que fuesen invadidos pueblos de nuestra Península.

El momento de la contrariedad ha llegado, y no sería digno de vuestra Autoridad ocultaros que el cólera causa víctimas en Alicante y otros pueblos; ni responderían los encargados de velar por la salud pública, á los deberes que su misión les impone, si no precaviesen las eventualidades del porvenir.

Afortunadamente hasta ahora la provincia de Granada no siente los efectos de la asiática enfermedad; y como en el descuido no se revela el valor, ni las prevenciones deben causar espanto, necesario es que todos y cada uno contribuya en la medida de sus facultades á facilitar á las autoridades la realización de cuantos medios puedan hacer menos angustiosa la situación, si lo que, la Providencia no permita, llega el momento de poner á prueba la actividad y celo de los unos y la caridad y patriotismo de los demás.

Abandonarlo todo al sólo esfuerzo de la Administración, es ahogar sus mejores propósitos por falta de medios. Fiarlo exclusivamente á la iniciativa particular, es perder grandes fuerzas por falta de unidad de pensamiento; y sólo pueden conseguirse resultados satisfactorios, uniendo el esfuerzo de los particulares á los decididos propósitos de las Autoridades, á quienes auxilia la ciencia y las activas gestiones de las Juntas y Comisiones de Sanidad.

El establecimiento de los lazaretos y hospitales para los casos de necesidad, llevan en sí gastos de tal importancia, que no podrían sufragarse con los recursos de que puede el Ayuntamiento disponer; y en nombre de esos sentimientos humanitarios que en todas ocasiones habeis demostrado, se os demanda contribuyais con los útiles de cama que permita la condición especial de cada familia y el amor que les merezcan los desvalidos. El Municipio, por su parte, si la ocasión llega, proporcionará los medicamentos y asistencia facultativa.

El Excmo. Sr. Gobernador Civil se muestra incansable, y el Excmo. Sr. Capitan General propicio á facilitar el personal que exija instalar el cordón sanitario, para que no se burle la vigilancia y se conduzcan á los lazaretos que se establecen para las desinfecciones, todas las procedencias que se aprecie deban ser sometidas á dicha operación.

La Alcaldía se permite recordar la observancia de las reglas higiénicas que se tienen publicadas, para que el abandono no sea causa de lamentables desgracias.

No olvideis que pedimos por todos y para todos en nombre de la caridad, y confiado en que esta vez como siempre respondereis al llamamiento de la Autoridad y á la voz de los sentimientos de cariño vinculados entre los hijos de Granada, recibid entrañable gratitud.

Granada 4 de Setiembre de 1884.

EL ALCALDE,

*Rafael de Garay.*

# GRANADINOS.

En la existencia del color en Europa desde sus primeros momentos produjo el mal-estar que toda clase de colonias impuestas en las condiciones morales de las Indias. En consecuencia la esperanza de verlos libres de sus cargas en lista de las Indias. En consecuencia de haberse asegurado sin conocimiento de que fueran invadidos por los de nuestra Península.

El momento de la contradicción ha llegado y no sería digno de nuestra Autoridad que el color fuera víctima de un ataque y otros países en responsabilidad de encargados de velar por la salud pública de los deberes que en unión los imponen, no previesen las eventualidades del porvenir.

Atendiendo hasta ahora la provincia de Granada no siendo los efectos de la asamblea enteramente y como en el descuido no se revela el valor ni las previsiones de un caudal español necesario es que todos y cada uno contribuya en la medida de sus facultades a facilitar a las autoridades la realización de cuanto mejor puedan hacer para conseguir la situación si lo que la provisión no permitiera. Hea el momento de poner a prueba la lealtad y celo de los unos y la caridad y patriotismo de los otros.

Abandonando todo el solo esfuerzo de la Administración es abogar sus mejores puntos por falta de medios. Tanto exclusivamente a la iniciativa particular, es perder grandes fuerzas por falta de unidad de pensamiento y solo pueden conseguirse resultados satisfactorios uniendo el esfuerzo de los particulares a los decididos propósitos de las autoridades. En consecuencia se recomienda a las Juntas y Comités de las provincias a fin de que se reúnan a las Juntas y Comités de las provincias.

El establecimiento de las Juntas y Comités para los casos de necesidad. Llevar en el estado de tal importancia que no puedan sustraerse con los recursos de que procede el Ayuntamiento de poder y en nombre de los sentimientos humanitarios que en todas ocasiones habrán demostrado se os muestra contribuyáis con los miles de caudal que forma la condición especial de cada familia y el amor que los interese los desvalidos. El Municipio por su parte, sea en ocasión de las proporciones los medicamentos y asistencia facultativa.

El Excmo. Sr. Gobernador Civil se muestra sensible y el Excmo. Sr. Capitán General ha querido facilitar el personal que para el orden sanitario para que no se dude de vigilancia y se conduzcan a los hospitales que se establecen para las destinaciones. En consecuencia se permite recordar la obligación de las reglas higiénicas que se tienen que observar para que se eviten los accidentes de las enfermedades de gran gravedad.

De ordenes que pedimos por todos y por todos en nombre de la caridad y con el fin de que esta vez como siempre respondamos al llamado de la Autoridad y la caridad. Los sentimientos de caridad y de humanidad que nos unen a todos los españoles.

Granada 4 de Septiembre de 1894

El Excmo. Sr. Gobernador Civil  
El Excmo. Sr. Capitán General